



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 02 de agosto de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N°

Ayacucho, 02 de Agosto del 2021



Firmado digitalmente por HUAMANI Jhonny FAU 20159981216 soft
 Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 02.08.2021 16:56:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000003-2021-P-CSJAY-PJ

- Resolución Administrativa N° 000222-2021-CE-PJ del 19 de julio de 2021.
- Resolución Administrativa N° 263-2016-CE-PJ del 12 de octubre de 2016.
- Acta de sesión de Sala Plena realizada el 02 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

1. La Sala Plena de la Corte Superior, es el órgano que, debidamente convocado, decide sobre la marcha de la Corte Superior de Justicia y sobre todos los asuntos que no sean competencia exclusiva de otros órganos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica, conforme así lo prescribe el artículo 10° de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.
2. El artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entre otros, regula el acto electoral para la elección del Juez Superior titular y del Juez Especializado o Mixto titular que integrará el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, representando a sus respectivos niveles de la carrera judicial; así como del representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú.
3. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 263-2016-CE-PJ del 12 de octubre de 2016, se modificó la Resolución Administrativa N° 159-2015-CE-PJ del 06 de mayo de 2015, entre otros extremos, estableciendo que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que los Jueces Superiores Titulares designados en Sala Plena de su respectivo Corte Superior, tienen derecho a ser elegidos como integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, incluidos los Presidentes de Corte Superior.
4. A través de la Resolución Administrativa N° 000222-2021-CE-PJ del 19 de julio de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que en los Distritos Judiciales del país la Sesión de Sala Plena y la Junta de Jueces, para elegir a los candidatos a la representación de Juez Superior titular y de Juez Especializado o Mixto titular ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, respectivamente, se realizará el día lunes 02 de agosto del año en curso, a las 12:00 horas, en forma presencial. La convocatoria para la referida elección se debe efectuar con una anticipación de no menor de 5 días hábiles.
5. En tal sentido, efectuada la citación oportuna a los Jueces Superiores Titulares de ésta Corte Superior de Justicia de Ayacucho, el día 02 de agosto de 2021, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Sala Plena, la misma que agotado el debate respectivo, arribó al acuerdo por unanimidad de sus asistentes, elegir al Dr. Miguel Jhonny Huamaní Chávez, como candidato a la representación de Juez Superior Titular ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; por lo que debe expedirse el acto resolutorio correspondiente.



Firmado digitalmente por PALOMINO HINOSTROZA Henry FAU 20159981216 soft
 Motivo: Day V B
 Fecha: 02.08.2021 16:01:57 +02:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

6. Estando a lo expuesto, en virtud a las facultades conferidas en los numerales 7) del artículo 94° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como al acuerdo de Sala Plena del día de la fecha;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR al Juez Superior titular, Dr. MIGUEL JHONNY HUAMANÍ CHÁVEZ, como candidato a la representación del Juez Superior Titular ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, y de quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MHC/hph



Firmado digitalmente por
PALOMINO HINOSTROZA Henry
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.08.2021 16:01:57 +02:00

